



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2025
DG/DAF/SASG/0164/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ing. Ian José Oscoy Reyes
Eucalipto Ote. 43, Pueblo San José Huilango
Cauatitlán Izcalli, México, C.P. 54710
ian_oscoy@hotmail.com
55 7950 4036 y 55 7389 8126
Presente

Con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26** fracción **III**, **40** tercer párrafo, **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y **75** del Reglamento de la LAASSP; así como del oficio **DG/DAF/SASG/GSG/FEMM/0237/2025** de 03 de marzo de los corrientes, por el que el Lic. Fernando Elías Martínez Mejía, Gerente de Servicios Generales remite la evaluación técnica binaria para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo a los dos equipos de energía ininterrumpida (UPS), marca Eaton Powerware, Modelo 9390-160, Tie Cabinet, incluyendo refacciones"**; me permito informarle la adjudicación en favor de su representada, toda vez que acreditó contar con los recursos legales-administrativos, técnicos y económicos para prestar el servicio de mérito, por un **monto de \$155,200.00 (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que será a partir de **la notificación de esta adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025**, para lo cual se formalizará el contrato número **009/2025**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que su representada está obligada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de mérito, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo, carta de crédito irrevocable o fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de **\$155,200.00 (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, queda obligado a entregar al FONATUR la garantía en cuestión, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía de cumplimiento será divisible conforme a las especificaciones del numeral **13.6** del Anexo Técnico.

Por lo anterior, y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

1. Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
2. Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
3. Copia de Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
4. Constancia de Situación Fiscal.





5. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa. (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha del contrato)
6. Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y CLABE en donde se realizará el pago respectivo.
7. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa.
8. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, es de nacionalidad mexicana.
10. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
11. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma, le informo que conforme al artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato deberá realizarse, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), para lo cual es de estricta necesidad que, a la fecha de firma del contrato de referencia, la e. Firma de la persona moral y/o representante legal, apoderado o persona facultada para ello, se encuentre vigente con el propósito de formalizar el contrato mencionado en el sistema de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ernesto Abraham Garibay Martínez
Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales

C.c.p. Lic. José Alberto Gallegos Ramírez. Director de Administración y Finanzas del FONATUR.
Lic. Fernando Elías Martínez Mejía. - Gerente de Servicios Generales
Fernando Colmenero Reyes. Gerente de Recursos Materiales.

Elaboró: Brenda Berenice García Hernández. - Analista.
Revisó: Mercedes Lado Olivares. - Analista Especializada.
Vo. Bo.: Rodrigo Valera Herrera. - Subgerente de Adquisiciones.

Turno GRM: 183

